

REPÚBLICA DE COLOMBIA



TRIBUNAL CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA

San Andrés Isla, veinte (20) De Febrero de Dos Mil Dieciocho (2018).-

MAGISTRADO PONENTE: JESÚS GUILLERMO GUERRERO

Ref.-
Proceso: Acción Popular
Demandante: Leandro Pájaro Balseiro
Demandado: Departamento Archipiélago de San Andrés
Providencia y Santa Catalina.
Radicación: 88-001-23-31-000-2014-00052-00

Revisados los documentos aportados al plenario en la audiencia de fecha 23 de noviembre de 2017, evidencia este Despacho que las entidades demandadas han dado cumplimiento a las obligaciones adquiridas en la primera etapa del fallo, por lo que no se hace necesario iniciar un trámite incidental.

Por lo anterior, corresponde fijar nueva fecha para Comité de Verificación, con el fin de determinar las labores adelantadas para el cumplimiento de las obligaciones previstas en el numeral 3ro y 4to del fallo de fecha Diecisiete (17) de abril de 2015, modificado mediante providencia del 16 de septiembre de 2016, por parte de la entidad accionada.

En consecuencia se,

RESUELVE:

PRIMERO: OFÍCIESE por secretaria, al comité de verificación para que comparezca a este Despacho el día Treinta (30) de Mayo de 2018, a las 9:30 a.m. con el propósito de que informen sobre las labores adelantadas para el cumplimiento de las obligaciones previstas en el numeral 3ro y 4to del fallo de fecha Diecisiete (17) de abril de 2015, modificado mediante providencia del 16 de septiembre de 2016.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

JESUS GUILLERMO GUERRERO GONZALEZ

Magistrado